## I, MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECCION PATENTES COMERCIALES

## DECRETO Nº 4.7

CASTRO, 03 de Abril del 2017.

## VISTOS:

- La solicitud de patente de fecha 20.03.2017.
- 2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980 .
- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

: COMERCIAL PEREZ DE LA FUENTE LTDA.

R.U.T.

: 77.519.600-9

ROL

: 2 - 6044

CODIGO S.I.I.

ACTIVIDAD ECONOMICA

: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR MASCULINO

DOMICILIO COMERCIAL

: ELEUTERIO RAMIREZ Nº240 - LOCAL 305-A - PISO 3

DOMICILIO PARTICULAR

: 1

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE,

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

AN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

NESTOR NC. RENT